

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5070 CERRAJERA VALENCIANA, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de Cerrajera Valenciana, S.A. a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Islas Canarias, número 27, Polígono Industrial Fuente del Jarro, segunda fase, Paterna (Valencia), el día 26 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de octubre de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social por devolución de aportaciones con amortización de acciones nominativas, que sólo afectará a parte de las acciones que conforman el capital social: (i) el 6,51% del capital social, correspondiente a 762 acciones nominativas, de la n.º 1.501 a la 2.000 y de la 2.001 a la 2.262, todas ellas inclusive, titularidad del accionista Cicala Establishment; y (ii) el 8,55% del capital social, correspondiente a 1.000 acciones nominativas, de la n.º 10.701, a la 11.700, titularidad del accionista Serrature Meroni, S.p.A.

Segundo.- Acuerdo separado del grupo de accionistas titulares de las acciones afectadas, sobre la reducción del capital social por devolución de aportaciones con amortización de acciones nominativas: Cicala Establishment y Serrature Meroni, S.p.A.; conforme a los artículos 293.2 y 329 LSC, por considerarse clase de acciones independiente.

Tercero.- Acuerdo separado, del accionista titular de las acciones no afectadas, sobre la reducción del capital social por devolución de aportaciones con amortización de acciones nominativas: Serrature Meroni, S.p.A., conforme a los artículos 293.2 y 329 LSC, por considerarse clase de acciones independiente.

Cuarto.- Fijación del importe de la devolución de las aportaciones sociales a los accionistas afectados.

Quinto.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Sexto.- Anulación de la antigua numeración de las acciones y renumerado de estas.

Séptimo.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de información de los socios previsto, con carácter general, en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), quienes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen

precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas asistentes podrán solicitar verbalmente la anterior información. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 286 LSC, en relación con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en el domicilio social o solicitar su entrega, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las modificaciones estatutarias propuestas que han de ser sometidas a votación, a partir de la convocatoria de la junta general.

Por último, se informa a los señores accionistas que, dado el impacto sustancialmente asimétrico entre las acciones afectadas y las no afectadas por la reducción descrita en el punto Primero del orden del día, dicho acuerdo exige, además del pronunciamiento de la propia junta general, la votación separada de los grupos de acciones afectas y no afectadas, conforme al artículo 293.2 y 329 LSC.

Dicho lo anterior, en relación a los puntos "Primero", "Segundo", "Tercero", "Cuarto" y "Quinto" del orden del día, se pone a disposición de los accionistas el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de la reducción de capital social y de los acuerdos separados necesarios, conforme a lo expuesto en los artículos 286, 318.1, 329 y 293.2 LSC.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la junta general por otra persona en los términos previstos en los estatutos sociales y en el artículo 184 LSC. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. Además, tal representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquel ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación será siempre revocable y, en su caso, se entenderá revocada cuando el accionista representado asista a la celebración de la Junta.

En caso de conferirse representación, cada accionista deberá remitir el documento que habilite la representación, con carácter previo a la junta general, por correo electrónico a la siguiente dirección: g.zanoni@cerraval.es.

Paterna (Valencia), 16 de septiembre de 2026.- El Administrador Solidario, D. Massimo Margareci Amato.

ID: A260039598-1